Naciones Unidas A/66/217

Asamblea General

Distr. general
1 de agosto de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 69 a) del programa provisional*
Promoción y protección de los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Situación del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud

Informe del Secretario General

Resumen

En este informe, preparado en cumplimiento de la resolución 46/122 de la Asamblea General, se describen las recomendaciones relativas a subvenciones y otras decisiones conexas adoptadas por la Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud en su 15° período de sesiones, celebrado en Ginebra del 6 al 10 de diciembre de 2010. Las recomendaciones relativas a subvenciones fueron aprobadas por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General el 20 de enero de 2011. Asimismo, en el informe se proporciona información sobre las decisiones de política adoptadas por la Junta para aplicar las recomendaciones hechas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con miras a continuar reforzando las actividades del Fondo. El presente documento actualiza el informe presentado a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones (A/65/94).

* A/66/150.

11-43962 (S) 180811 220811

Se ruega reciclar

I. Mandato del Fondo

1. En su resolución 46/122, la Asamblea General estableció el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, con el fin de prestar ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud. La financiación del Fondo procede de contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, otras entidades privadas y públicas y particulares.

II. Administración del Fondo y Junta de Síndicos

2. De conformidad con la resolución 46/122, el Secretario General administra el Fondo, por medio de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), con arreglo a las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas relativas a los fondos fiduciarios para la asistencia humanitaria, y con el asesoramiento de una Junta de Síndicos.

3. La Junta de Síndicos está integrada por cinco especialistas de las Naciones Unidas con la experiencia necesaria en la esfera de los derechos humanos y, en particular, en cuestiones relacionadas con las formas contemporáneas de la esclavitud, que se desempeñan en el cargo a título personal. En diciembre de 2007, el Secretario General nombró a los siguientes cinco miembros por un período de tres años que terminó el 31 de diciembre de 2010, teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa: la Sra. Gulnara Shahinian (Armenia), la Sra. Virginia Herrera Murillo (Costa Rica), la Sra. Prateep Unsongtham Hata (Tailandia), el Sr. Cleophas Kwdjo Mally (Togo) y el Sr. David Weissbrodt (Estados Unidos de América). La Sra. Shahinian renunció el 23 de mayo de 2008 en razón de su nombramiento como Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias. En marzo de 2009, el Secretario General nombró a la Sra. Klara Skrivankova (República Checa) en reemplazo de la Sra. Shahinian. En junio de 2011, el Secretario General nombró a los siguientes miembros por un período que terminará el 31 de diciembre de 2013, teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa: la Sra. Virginia Herrera Murillo (Costa Rica), la Sra. Klara Skrivankova (República Checa), la Sra. Asma Jahangir (Pakistán), el Sr. George Omona (Uganda) y el Sr. Michael Bersford Dottridge (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

III. Ciclo de las subvenciones y criterios de admisibilidad

A. Ciclo de las subvenciones

4. El plazo para la presentación de solicitudes de subvenciones para proyectos correspondientes a 2011 venció el 31 de marzo de 2010. Las solicitudes admisibles recibidas fueron examinadas por la Junta de Síndicos en su 15° período de sesiones, celebrado en Ginebra del 6 al 10 de diciembre de 2010. Las recomendaciones relativas a la concesión de subvenciones adoptadas por la Junta en ese período de

sesiones fueron aprobadas por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en nombre del Secretario General, el 20 de enero de 2011; las subvenciones aprobadas habían de ser entregadas en marzo de 2011. En algunos casos, los pagos estuvieron sujetos a la recepción de información adicional y/o informes descriptivos y financieros retrasados del beneficiario en cuestión. Los beneficiarios de subvenciones para proyectos deberán proporcionar a la secretaría del Fondo un informe descriptivo y financiero de mitad de período sobre la utilización de las subvenciones antes del 30 de septiembre de 2011 y un informe final descriptivo y financiero sobre la utilización de las subvenciones antes del 30 de marzo de 2012. Mientras no se hayan recibido informes satisfactorios sobre la utilización de las subvenciones anteriores, no podrán pagarse nuevas subvenciones para proyectos a esos beneficiarios.

5. El plazo para la presentación de solicitudes de subvenciones para proyectos correspondientes a 2012 venció el 31 de mayo de 2011. La Junta de Síndicos examinará las solicitudes admisibles recibidas en su 16° período de sesiones, que se celebrará en Ginebra en noviembre de 2011.

B. Admisibilidad de las nuevas solicitudes y proceso de selección

6. De conformidad con los criterios de selección aprobados por la Asamblea General en su resolución 46/122, los beneficiarios de la asistencia del Fondo serán personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud. Los criterios de admisibilidad figuran en las directrices del Fondo.

7. Los formularios de solicitud admisibles se verifican para determinar si se ajustan a los criterios de selección aprobados y, de ser necesario, se pide a la organización de que se trate que facilite más información. Si hace falta, se consulta también a organizaciones de referencia y redes especializadas. A continuación, la secretaría resume y analiza el formulario de solicitud debidamente cumplimentado y los demás documentos exigidos de acuerdo con los criterios de selección, a fin de facilitar la labor de la Junta de Síndicos. En su período de sesiones anual, la Junta examina todas las solicitudes declaradas admisibles, incluidos el formulario de solicitud original, el análisis sinóptico preparado por la secretaría y cualquier otra información pertinente. Posteriormente, la Junta formula recomendaciones al Secretario General de conformidad con sus directrices. Después del período de sesiones, la secretaría examina todas las recomendaciones de la Junta para cerciorarse de que sean compatibles con los reglamentos administrativos y financieros de las Naciones Unidas. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en nombre del Secretario General, aprueba las recomendaciones sobre subvenciones para proyectos.

8. Se solicita a las organizaciones beneficiarias que acepten todas las condiciones que se imponen a las subvenciones, como la de presentar en un plazo determinado documentación adicional y/o informes descriptivos y financieros de mitad de período y finales sobre la utilización de las subvenciones. Una vez recibida esa confirmación, la secretaría del Fondo pide a los servicios financieros de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra que paguen las subvenciones para proyectos sin dilación.

C. Supervisión y evaluación realizadas por la Junta de Síndicos y la secretaría

9. La secretaría examina todos los informes descriptivos y financieros recibidos de las organizaciones beneficiarias sobre la utilización de las subvenciones para proyectos y, de ser necesario, les solicita que faciliten más información. Puede pedirse a los representantes del ACNUDH sobre el terreno y a otras oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno, como las del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que proporcionen a la secretaría del Fondo más información sobre las organizaciones o los proyectos.

10. Al efectuar su evaluación, la Junta de Síndicos y la secretaría realizan las siguientes actividades:

a) En su período de sesiones anual, la Junta examina el estado de las subvenciones para proyectos concedidas en años anteriores. Cuando está satisfecha con el informe de una organización determinada, la Junta recomienda que se archive el expediente. Si el informe está incompleto, recomienda que se pida más información concreta. La organización de que se trate no recibirá nuevas subvenciones mientras la Junta no esté satisfecha con su informe;

b) Los miembros de la Junta y la secretaría pueden visitar los proyectos financiados por el Fondo;

c) Los miembros de la Junta, de ser necesario, pueden establecer contactos directos con los directores de los proyectos sobre el terreno, con el fin de evaluar mejor el empleo de las subvenciones. La secretaría también puede reunirse con los directores de proyectos;

d) Puede invitarse a las organizaciones de referencia y las redes especializadas al período de sesiones de la Junta para que proporcionen información adicional sobre organizaciones o proyectos concretos.

IV. Situación financiera del Fondo

11. Según la información recibida del ACNUDH en el 15º período de sesiones, se disponía de una cantidad de 656.793 dólares de los Estados Unidos procedente de nuevas contribuciones aportadas desde el 14° período de sesiones de la Junta (véase el cuadro 1).

Cuadro 1
Contribuciones disponibles en la fecha de celebración del 15° período de sesiones de la Junta de Síndicos

Donante	*Cuantía (dólares EE.UU.)*	*Fecha de la contribución*
Alemania	369 913	Agosto de 2010
Bélgica	73 964	Noviembre de 2009
Chipre	3 480	Noviembre de 2010
Egipto	5 000	Abril de 2010
Emiratos Árabes Unidos	29 977	Marzo de 2010

Donante	*Cuantía (dólares EE.UU.)*	*Fecha de la contribución*
España	29 585	Noviembre de 2009
Israel	5 000	Febrero de 2010
Japón	30 000	Junio de 2010
Japón	50 000	Noviembre de 2009
Santa Sede	1 476	Marzo de 2010
Suiza	51 948	Diciembre de 2009
Turquía	6 000	Agosto de 2010
Weissbrodt, David	450	Noviembre de 2009
Total	**656 793**	

12. El gráfico I muestra la tendencia de las contribuciones recibidas entre 1998 y 2010, por período de sesiones.

Gráfico I
Contribuciones recibidas entre 1998 y 2010

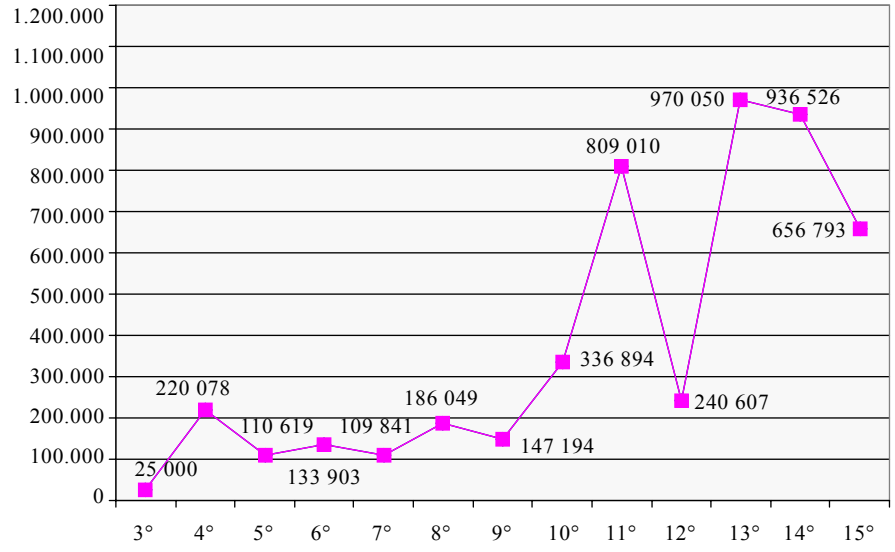

V. Decimoquinto período de sesiones de la Junta de Síndicos

13. El 15º período de sesiones del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud se celebró en el Palacio Wilson, en Ginebra, del 6 al 10 de diciembre de 2010. El período de sesiones fue inaugurado por la Jefa de la Subdivisión de Estado de Derecho, Igualdad y No Discriminación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), en nombre de la Alta Comisionada.

14. Los cinco miembros de la Junta —Virginia Herrera Murillo (Costa Rica), Klara Skrivankova (República Checa), Prateep Unsongtham Hata (Tailandia), Cleophas Kwdjo Mally (Togo) y David Weissbrodt (Estados Unidos de América)— asistieron al período de sesiones. El Sr. Weissbrodt fue reelegido Presidente de la Junta. La Sra. Murillo Herrera fue elegida Vicepresidenta de la Junta.

15. La Junta celebró 10 sesiones, durante las cuales examinó información preparada por la secretaría sobre la aplicación de las recomendaciones aprobadas en su 14º período de sesiones; la situación financiera del Fondo; las actividades de recaudación de fondos; las solicitudes de subvenciones para proyectos; los informes financieros y descriptivos sobre la utilización de subvenciones concedidas con anterioridad; la cooperación con otros organismos, mecanismos y procedimientos de las Naciones Unidas; la cooperación con el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de Contribuciones Voluntarias para las Víctimas de la Trata de Personas; el programa de becas; y el seguimiento de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

A. Recomendaciones relativas a subvenciones

16. Sobre la base de los fondos disponibles, la Junta aprobó su plan de gastos revisado para 2010-2011, que representa una suma de 1.027.885 dólares.

17. La Junta examinó 243 solicitudes admisibles de subvenciones para proyectos procedentes de 61 países, cuyo valor asciende aproximadamente a 3.754.000 dólares. Además, unas 30 solicitudes fueron declaradas inadmisibles. Se recibieron solicitudes de los siguientes continentes, países y territorios: *África* (80): Benin (3), Burkina Faso (2), Burundi (1), Camerún (8), Chad (1), Congo (1), Côte d'Ivoire (4), Ghana (8), Kenya (7), Liberia (2), Namibia (1), Níger (2), Nigeria (4), Sierra Leona (2), República Democrática del Congo (8), República Unida de Tanzanía (7), Sudáfrica (3), Sudán (1), Togo (4), Uganda (10), Zambia (1); *Asia y el Pacífico* (100): Bangladesh (11), Camboya (2), China (3), Filipinas (2), India (48), Indonesia (3), Irán (República Islámica del) (1), Nepal (5), Pakistán (20), República de Corea (1), Singapur (1), Sri Lanka (1), Tailandia (1), Timor-Leste (1); *Europa y Asia Central* (35): Azerbaiyán (1), Bélgica (1), Bosnia y Herzegovina (3), Bulgaria (1), ex República Yugoslava de Macedonia (5), Federación de Rusia (6), Francia (3), Georgia (1), Irlanda (1), Kirguistán (1), Lituania (1), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2), República de Moldova (4), Rumania (1), Serbia (1), Tayikistán (2), Ucrania (1); *América* (17): Brasil (3), Costa Rica (1), Ecuador (2), Haití (7), México (5); *Oriente Medio y África del Norte* (12): Egipto (1), Emiratos Árabes Unidos (1), Iraq (6), Israel (2), Mauritania (1), territorios palestinos ocupados (1).

18. En vista de los criterios de selección, la Junta de Síndicos recomendó subvencionar 61 proyectos por un valor total de 555.115 dólares, para ayudar a organizaciones no gubernamentales en 46 países y territorios: *África*: Camerún (2), Congo (1), Côte d'Ivoire (2), Ghana (2), Kenya (2), Liberia (1), Namibia (1), Níger (2), Nigeria (1), República Democrática del Congo (2), Sudáfrica (1), Togo (1), Uganda (2), República Unida de Tanzanía (2); *Asia y el Pacífico*: Bangladesh (2), Camboya (1), China (1), Filipinas (1), India (4), Indonesia (1), Irán (República Islámica del) (1), Nepal (2), Pakistán (3), Singapur (1), Tailandia (1); *Europa y Asia Central*: Azerbaiyán (1), Bulgaria (1), Federación de Rusia (1), Francia (1), Irlanda (1), Kirguistán (1), Lituania (1), República de Moldova (1), Rumania (1), Serbia (1),

Tayikistán (1), Ucrania (1); *América*: Brasil (1), Costa Rica (1), Ecuador (1), Haití (1), México (1); *Oriente Medio y África del Norte*: Emiratos Árabes Unidos (1), Israel (1), Mauritania (1), territorios palestinos ocupados (1) (véase la lista de subvenciones concedidas a proyectos del anexo I).

19. Asimismo, la Junta recomendó que se estableciera una lista de 10 proyectos por un valor total de 89.000 dólares, que se desembolsarían si algunas de las organizaciones no gubernamentales seleccionadas para recibir subvenciones no cumplieran las condiciones exigidas. Dicha lista incluye a 10 organizaciones no gubernamentales de 10 países: Brasil (1), Côte d'Ivoire (1), ex República Yugoslava de Macedonia (1), Ghana (1), Haití (1) , India (1), Pakistán (1), Tayikistán (1), Togo (1) y Uganda (1) (véase la lista de subvenciones concedidas a proyectos del anexo II).

20. La Junta recomendó también que se reservara una cantidad de 20.000 dólares para subvenciones relacionadas con emergencias especiales.

21. La Junta tuvo en cuenta la importancia de la representación de género, las prioridades temáticas y la distribución nacional y regional a la hora de examinar las solicitudes de subvenciones para proyectos.

22. En el cuadro 2 y el gráfico II se muestran las estadísticas desde 1998, año en que la Junta comenzó a conceder subvenciones; esas estadísticas incluyen el número de solicitudes de subvenciones para proyectos recibidas y las cantidades solicitadas, así como el número de subvenciones otorgadas y las sumas asignadas por el Fondo.

Cuadro 2
Estadísticas relativas a la asignación de subvenciones para viajes y proyectos, 1998-2010

Año	*Número de solicitudes admisibles*[a]	*Cuantía solicitada (dólares EE.UU.)*	*Número de subvenciones aprobadas*	*Cuantía asignada (dólares EE.UU.)*
1999	23	800 000	5	27 000
2000	25	552 236	17	83 500
2001	23	330 000	18	148 700
2002	39	600 000	21	121 000
2003	55	743 990	28	130 920
2004	43	553 275	20	150 700
2005	63	696 057	25	215 330
2006	89	1 026 445	47	590 156
2007	129	1 625 732	33	269 200
2008	181	2 190 837	71	733 109
2009	274	3 831 322	63	726 090
2010	243	3 754 000	61	555 115

[a] Cada año se reciben entre 50 y 70 solicitudes no admisibles.

Gráfico II
Número de solicitudes recibidas y número de subvenciones aprobadas por el Fondo, 1999-2010

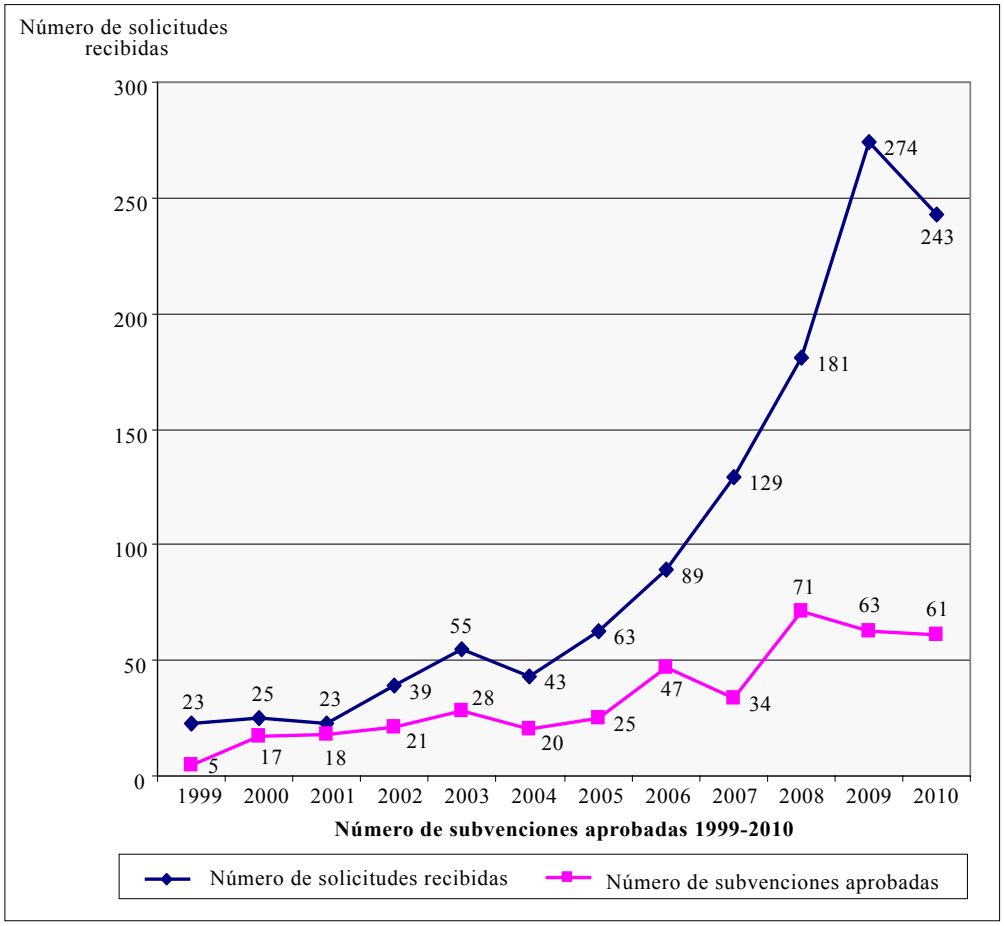

B. Recaudación de fondos

23. La Junta celebró su reunión anual con los gobiernos donantes, los gobiernos interesados y otros donantes el 10 de diciembre de 2010. A ella asistieron representantes de los siguientes 27 gobiernos y observadores permanentes: Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bélgica, Benin, Brasil, Camerún, Canadá, Chad, Egipto, Grecia, Italia, Iraq, Israel, Mauritania, México, Níger, Polonia, República Democrática Popular Lao, Rumania, Santa Sede, Senegal, Sudáfrica y Turquía. También participó un representante de la Organización Internacional de la Francofonía.

24. El Presidente y los miembros de la Junta agradecieron a los donantes sus generosas contribuciones al Fondo Fiduciario y presentaron una serie de proyectos financiados por el Fondo que prestaban asistencia directa a víctimas de formas contemporáneas de la esclavitud. Varios Estados manifestaron su firme apoyo al trabajo del Fondo y encomiaron su excelente labor.

25. Durante su período de sesiones anual, el Fondo Fiduciario tomó nota de la declaración formulada por el Secretario General con ocasión del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, el 2 de diciembre de 2010, en la que apeló a todos los Estados Miembros a que hicieran contribuciones generosas al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, que ha ayudado a miles de víctimas a recuperar la vida y la dignidad.

26. La Junta evaluó las necesidades futuras del Fondo y estimó que necesitaría al menos 1,5 millones de dólares antes del 16º período de sesiones, que se celebraría en 2011, para satisfacer la demanda de fondos adecuadamente.

27. La Junta recomendó que el Presidente y la secretaría del Consejo de Derechos Humanos invitaran a un representante de la Junta a presentar la labor del Fondo en el 18º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, a informar sobre la situación financiera del Fondo y a apelar a los donantes a contribuir al Fondo.

C. Seguimiento de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

28. Atendiendo a la recomendación de la Junta formulada en su 11º período de sesiones, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna realizó un examen global del Fondo Fiduciario entre noviembre de 2006 y enero de 2007 para estudiar las repercusiones de las actividades del Fondo en los grupos beneficiarios y evaluar la eficiencia y eficacia de sus procesos de presentación de informes y supervisión. En el informe final, que contenía 22 recomendaciones y se publicó en junio de 2007, se concluyó que el Fondo estaba cumpliendo su mandato y tenía un efecto positivo en las víctimas de las formas contemporáneas de esclavitud.

29. En relación con el tema de su programa relativo al seguimiento de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, los miembros de la Junta señalaron los progresos hechos por la secretaría del Fondo y los miembros de la Junta en la aplicación de dichas recomendaciones. La Junta observó que solo faltaban por aplicar 4 de las 22 recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Asimismo, la Junta decidió ir dando seguimiento a las recomendaciones que figuran a continuación, que se consideran realizadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con el fin de mejorar la metodología y la eficacia del Fondo.

Recomendación 1

30. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó que se definieran directrices más detalladas para el proceso de selección de los beneficiarios.

31. La Junta aprobó la versión final de sus directrices y políticas en su 14º período de sesiones. La Junta observó que las directrices estaban publicadas en el sitio web del Fondo y habían sido traducidas al francés. La Junta recomendó al ACNUDH que las tradujera al español.

Recomendaciones 2 y 3

32. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó que se diera prioridad a determinadas formas contemporáneas de esclavitud, especialmente a

aquellas de las que no se ocupan otras organizaciones internacionales, incluidas formas de esclavitud relacionadas con prácticas culturales, como el trabajo forzoso, el matrimonio precoz, la transmisión de las viudas en herencia y el trabajo en régimen de servidumbre, y que se financiaran proyectos que adopten una estrategia para abordar las causas subyacentes del problema, combinada con asistencia directa y actividades generadoras de ingresos para ayudar a las víctimas de formas contemporáneas de esclavitud.

33. En su 14º período de sesiones, la Junta aprobó directrices con disposiciones especiales que alientan a las organizaciones no gubernamentales a preparar proyectos sostenibles acompañados de medidas destinadas a abordar las causas subyacentes de la esclavitud moderna, combinadas con asistencia directa y actividades generadoras de ingresos para ayudar a las víctimas de formas contemporáneas de esclavitud.

34. Se aprobaron una serie de proyectos dirigidos a prestar asistencia a víctimas de formas de esclavitud vinculadas a prácticas culturales, como el matrimonio forzado, la esclavitud sexual, el trabajo forzoso, el matrimonio precoz, la transmisión de las viudas en herencia y el trabajo en régimen de servidumbre.

Recomendación 4

35. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó que el Fondo examinara la posibilidad de desarrollar una relación a más largo plazo con organizaciones que prestan asistencia directa, proporcionándoles financiación para un período de entre 2 y 3 años.

36. En su 14º período de sesiones, la Junta aprobó directrices y políticas que contenían disposiciones especiales sobre una política de financiación por un período de dos años, con sujeción a la disponibilidad de fondos. De las 61 subvenciones para proyectos aprobadas en el 15º período de sesiones, 25 fueron a parar a organizaciones no gubernamentales que ya habían recibido financiación del Fondo.

Recomendaciones 6 y 7

37. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó que se mejorara el acceso a la información disponible en el sitio web del Fondo, con miras a facilitar la creación de asociaciones y el intercambio de las mejores prácticas entre los beneficiarios de las subvenciones, promover la toma de conciencia sobre el problema de la esclavitud y dar a conocer los logros del Fondo.

38. En 2009 se puso en línea una versión revisada del sitio web del Fondo. La Junta acogió con agrado la traducción del sitio web al español y al francés. Asimismo, recomendó que se preparara e hiciera pública una recopilación de las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas contenidas en los informes descriptivos. La Junta también recomendó que se actualizara el folleto sobre la labor del Fondo. La Junta acogió con agrado la revisión del folleto informativo núm. 14 del ACNUDH sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, y recomendó que se publicase una vez examinado por la Junta y el Comité de Publicaciones del ACNUDH. En junio de 2011, la secretaría del Fondo terminó de actualizar el folleto y la recopilación de las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas.

39. La Junta subrayó la importancia del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud (el 2 de diciembre), que ofrecía todos los años la oportunidad de

promover la toma de conciencia sobre el tema, y recomendó que la Presidencia continuara haciendo una declaración para la ocasión.

Programa de becas

40. De conformidad con la recomendación 7, en la que se pide que el ACNUDH promueva la toma de conciencia sobre el problema de la esclavitud, la Junta recomendó en su 14º período de sesiones que se estableciera un programa de becas para miembros del personal y miembros afiliados de organizaciones de derechos humanos, especialmente las que se ocupan de cuestiones relacionadas con las formas contemporáneas de la esclavitud, para darles la oportunidad de obtener una experiencia de primera mano, conocimientos y habilidades en el ámbito de los derechos humanos internacionales, en general, y de las formas contemporáneas de la esclavitud, en particular.

41. De conformidad con esta recomendación, la secretaría anunció la convocatoria de solicitudes para el programa de becas en julio de 2010, y recibió 40 solicitudes de particulares recomendados por organizaciones de derechos humanos. El programa de becas se estableció por un período inicial de cuatro meses y se desarrolló entre el 16 de agosto y el 17 de septiembre de 2010. Los candidatos seleccionados fueron la Sra. Ana Paula G. C. de Souza (Brasil) (Liga contra la Esclavitud), el Sr. Kouanté Sigfrid Gerlac Chrysole André Yoro (Benin) (Defensa de Niñas y Niños Internacional), la Sra. Mariannick Koffi (Côte d'Ivoire/Francia) y el Sr. Adodo Esséna Sossou (Guinea) (Action contre l'exploitation des enfants et des femmes).

42. El personal del ACNUDH y los miembros de la Junta de Síndicos impartieron a los becarios capacitación sobre el sistema internacional de derechos humanos, incluido el sistema de órganos creados en virtud de tratados, el Consejo de Derechos Humanos, el examen periódico universal y los procedimientos especiales relativos a las formas contemporáneas de la esclavitud. Como parte del programa, algunos becarios realizaron tareas en otras subdivisiones del ACNUDH, incluidas la de órganos creados en virtud de tratados y la de procedimientos especiales. Los becarios pusieron sus conocimientos al servicio de la elaboración de documentos de investigación y de materiales de concienciación. Vista la eficacia del programa, la Junta recomendó que dos de las becas se prolongaran durante un período adicional de ocho meses, del 5 de enero al 2 de septiembre de 2011.

43. La Junta también recomendó que el programa de becas para 2011/12 consistiera en dos becas de 12 meses de duración, para el período entre el 5 de septiembre de 2011 y el 31 de agosto de 2012.

Recomendación 8

44. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó a la Junta que dedicara más atención a ciertas cuestiones de política, como el establecimiento de prioridades para el desarrollo futuro del Fondo, la recaudación de fondos y la supervisión y prestación de asistencia técnica a las organizaciones no gubernamentales, para atender mejor a las necesidades a largo plazo de las víctimas de la esclavitud.

45. La Junta de Síndicos deliberó sobre su función en la supervisión de los proyectos aprobados, la preselección de las solicitudes, las actividades de

recaudación de fondos y el establecimiento de canales ordinarios de comunicación con la secretaría. La Junta examinó la función de sus miembros y recomendó la inclusión de un tema sobre cuestiones de política en el programa del próximo período de sesiones, con el fin de examinar las prioridades temáticas y regionales, así como el desarrollo de la capacidad de los solicitantes y los beneficiarios.

Recomendación 9

46. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó que se estableciera un sistema oficial de supervisión y evaluación.

47. La Junta aprobó las directrices modificadas para la evaluación de proyectos y recomendó que la secretaría continuara contactando sistemáticamente con las oficinas del ACNUDH en los países, los asesores en materia de derechos humanos, las oficinas regionales, las misiones de paz de las Naciones Unidas y el PNUD, para supervisar y evaluar los proyectos sobre el terreno.

48. La Junta acogió con beneplácito el informe del consultor encargado de evaluar las necesidades y la eficacia de las actividades realizadas en el pasado y de los programas actuales de algunas organizaciones no gubernamentales que han solicitado financiación. La Junta recomendó continuar esta experiencia y reservar una línea presupuestaria de 10.000 dólares para este fin.

49. La Junta recomendó que se visitaran periódicamente algunos proyectos, y que la secretaría preparase informes de esas visitas para que los examinara la Junta en su período de sesiones anual. La Junta recomendó que el 5% del presupuesto total fuera asignado a actividades de supervisión y evaluación de los proyectos. Además, la Junta recomendó que se informara al PNUD y a las oficinas de la Organización Internacional del Trabajo sobre el terreno de todas las misiones de evaluación previstas.

Recomendación 10

50. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó que se creara un sistema de información de gestión para poder llevar una supervisión y un seguimiento eficaces de las subvenciones concedidas y para reducir la carga de trabajo.

51. La Junta expresó su agradecimiento por el nuevo sistema de información administrativa desarrollado por la sección de tecnología de la información del ACNUDH, que utilizaban la secretaría del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la tortura, y recomendó que se asignaran fondos para sufragar los gastos de un auxiliar de contratación temporal que se ocuparía de introducir los datos en el nuevo sistema de gestión de las subvenciones. La Junta recomendó que, en el próximo ciclo de subvenciones, las solicitudes se presentaran por medio de ese nuevo sistema de solicitud en línea. Asimismo, la Junta solicitó que el nuevo sistema no fuera el único medio de presentar solicitudes, y que las organizaciones no gubernamentales que carezcan de la capacidad para presentar solicitudes en formato electrónico continúen pudiendo presentarlas por correo.

Recomendación 13

52. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó que se reformulara el ciclo de procesamiento y financiación del Fondo.

53. La Junta aprobó el siguiente ciclo de subvenciones para proyectos que se ejecutarían en 2012:

a) Plazo para la presentación de solicitudes de proyectos para 2012: 31 de mayo de 2011;

b) Período de sesiones anual de la Junta de Síndicos: 28 de noviembre a 5 de diciembre de 2011;

c) Desembolso: enero a febrero de 2012;

d) Presentación de los informes financieros y descriptivos provisionales: 30 de septiembre de 2012;

e) Presentación de los informes financieros y descriptivos finales: 30 de abril de 2013.

Recomendaciones 14 y 15

54. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó al ACNUDH que estableciera una política de evaluación preliminar más detallada y eficaz en función de los costos.

55. Como recomendó la Junta en su 14º período de sesiones, cuando se trata de entidades que presentan por primera vez una solicitud al Fondo, la secretaría continúa pidiendo y revisando sistemáticamente el certificado de registro de la organización; los estatutos de la organización; copia de documentos bancarios en los que se designa a los signatarios autorizados de la organización; copia de los estados de cuenta bancarios; cartas de recomendación; y pruebas de la existencia de otras fuentes de financiación. La secretaría continúa coordinándose con la secretaría del Fondo de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la tortura y el Proyecto Todos Juntos Ayudando a las Comunidades con objeto de intercambiar información sobre los solicitantes. Asimismo, la secretaría continúa poniéndose en contacto sistemáticamente con las instancias que han proporcionado referencias sobre todos los beneficiarios de subvenciones, así como con los donantes.

56. La Junta también recomendó que la secretaría prosiguiera su fructífera cooperación con los representantes sobre el terreno y los oficiales encargados del ACNUDH para verificar la labor llevada a cabo por los nuevos solicitantes y, en particular, la calidad de la asistencia proporcionada a las víctimas de formas contemporáneas de esclavitud a nivel comunitario.

57. La Junta recomendó que la secretaría solicitara al UNICEF y a la Organización Internacional del Trabajo su directorio de organizaciones no gubernamentales. La Junta también recomendó que la secretaría ayudara a las organizaciones a preparar sus solicitudes y satisfacer mejor las exigencias del Fondo por medio de los representantes del ACNUDH sobre el terreno y, en los lugares en que no haya, de los equipos de las Naciones Unidas en los países, siempre que sea posible.

Seguimiento de las recomendaciones pendientes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Recomendación 11

58. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó la elaboración y aprobación de un manual de procedimientos operativos estándar con directrices detalladas sobre el funcionamiento y la administración del Fondo.

59. En febrero de 2011, la secretaría del Fondo terminó de redactar el manual, que se basa en el manual de procedimientos operativos estándar del Fondo de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la tortura.

Recomendación 16

60. De conformidad con una recomendación de la Junta, el ACNUDH está haciendo un seguimiento de la recomendación 16 relativa a unos fondos concretos asignados en Uganda.

Recomendaciones 20 y 21

61. Los miembros de la Junta instaron al ACNUDH a aplicar las recomendaciones 20 y 21, que se refieren a la coordinación general y a la creación de una secretaría común para todos los fondos humanitarios gestionados por el ACNUDH.

62. En marzo de 2011, el ACNUDH respaldó la decisión de fusionar las secretarías del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud y del Fondo de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la tortura.

D. Cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y novedades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los mandatos pertinentes

63. La Junta de Síndicos se reunió con la secretaría del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la tortura con objeto de intercambiar información sobre la metodología de trabajo, la función de los miembros de su Junta y las mejores prácticas del Fondo. La Junta observó con interés que el sistema de presentación de solicitudes en línea había contribuido a mejorar la capacidad del Fondo para las víctimas de la tortura de gestionar las subvenciones para proyectos, así como las diversas actividades de los miembros de la Junta de dicho Fondo.

64. La Junta de Síndicos se reunió con el auxiliar de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, para conversar sobre la colaboración futura con el Fondo en materia de difusión y apoyo a las misiones en los países. La Junta invitó a la Relatora Especial a contribuir a la celebración del vigésimo aniversario del Fondo.

65. De conformidad con las recomendaciones 6 y 8 de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Junta decidió recomendar que se estableciera una línea presupuestaria de 15.000 dólares para conceder a organizaciones no gubernamentales subvenciones que les permitieran asistir a reuniones regionales,

subregionales y nacionales organizadas en el marco de las misiones de la Relatora Especial sobre el terreno y contribuir a la aplicación de las recomendaciones formuladas por esta en sus informes.

66. La Junta recomendó que durante el 18º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos se organizara un acto paralelo con la Relatora Especial y con gobiernos y organizaciones no gubernamentales interesados.

Cooperación con el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas

67. Dentro de este tema del programa, relacionado con el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, los miembros de la Junta se reunieron con miembros del personal de la División para Asuntos de Tratados y el Jefe de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para dialogar sobre los posibles canales de comunicación y las posibles sinergias entre ambos fondos.

68. La Junta acogió con beneplácito el nombramiento por el Secretario General de dos miembros del Fondo para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud como miembros de la Junta de Síndicos del Fondo para las Víctimas de la Trata, que garantizaría la comunicación y las sinergias entre ambos fondos. La Junta también observó que alrededor del 25% de las subvenciones concedidas por el Fondo para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud en 2010 fueron otorgadas a proyectos que prestaban asistencia directa a víctimas de la trata. La Junta recomendó que se celebraran reuniones periódicas entre las secretarías de los dos fondos, con el fin de garantizar que la colaboración fuese continua y evitar la duplicación de tareas, y también que el material de información incluyera referencias cruzadas a ambos fondos. La Junta observó que el solapamiento de los dos fondos es menor por el hecho de que se supone que el nuevo Fondo para las Víctimas de la Trata otorgará subvenciones para iniciativas gubernamentales e intergubernamentales, que no forman parte del mandato del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud. Las secretarías de ambos fondos acordaron intercambiar métodos de trabajo y celebrar reuniones periódicas.

E. Vigésimo aniversario del Fondo en 2011

69. Los miembros de la Junta recordaron que la resolución 46/22 de la Asamblea General, en virtud de la cual se estableció el Fondo, fue aprobada el 17 de diciembre de 1991, y decidieron organizar una serie de actividades para conmemorar el vigésimo aniversario del Fondo. El aniversario ofrece una oportunidad para reflexionar sobre la influencia del Fondo como mecanismo de apoyo a la labor de las organizaciones no gubernamentales que proporcionan asistencia directa a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud. También constituye una oportunidad para aprender de las dos décadas de labor en este ámbito, y para compartir con un público más amplio las dificultades actuales por impedir la esclavitud y proteger y rehabilitar plenamente a sus víctimas.

70. El 1 de junio de 2011, el Fondo y la Liga contra la Esclavitud, en cooperación con Children Unite, la Misión Permanente de Costa Rica y la Misión Permanente del

Uruguay, organizaron un acto paralelo para concienciar sobre la servidumbre doméstica infantil y para dialogar sobre la función de los derechos humanos para proteger a los niños de estas prácticas. En el acto participaron representantes de organismos de las Naciones Unidas y varias organizaciones de la sociedad civil, así como miembros de diversas misiones permanentes, entre ellas las de Arabia Saudita, Armenia, el Canadá, Costa Rica, Dinamarca, Filipinas, Grecia, Honduras, Jamaica, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica y el Uruguay.

71. Del 1 al 28 de septiembre de 2011, al mismo tiempo que el Consejo de Derechos Humanos celebre su 18º período de sesiones, el Fondo organizará una exposición en la galería de exposiciones del Palacio de las Naciones, en la que se mostrarán 56 obras de arte relacionadas con la labor del Fondo.

72. La Junta de Síndicos también decidió organizar un acto paralelo en el marco del 18º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en cooperación con la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias.

73. La celebración del vigésimo aniversario del Fondo culminará con una reunión el 2 de diciembre de 2011, Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, en la que podrían participar miembros de la Junta, la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, antiguos beneficiarios de subvenciones, organizaciones no gubernamentales y gobiernos.

74. La Junta aprobó asignar una línea presupuestaria de 20.000 dólares para financiar esta actividad.

VI. Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud

75. El 2 de diciembre de 2010, los miembros de la Junta formularon la siguiente declaración para conmemorar el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud:

a) En el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, proclamamos nuestro compromiso de erradicar por completo la esclavitud y las prácticas análogas a la esclavitud. Esperamos que este Día sirva para recordar que, a pesar de cientos de años de esfuerzos por abolir la esclavitud, ningún país es inmune a estos graves abusos de los derechos humanos.

b) Hay suficientes pruebas de que las prácticas análogas a la esclavitud están extendidas. Resulta especialmente preocupante la situación de los niños, a los que se les niega el derecho fundamental a nacer libres y a ser protegidos de la esclavitud. Basta una sola cifra para contar una historia terrible: se calcula que entre 4,9 y 6,15 millones de niños son víctimas de la esclavitud y de prácticas análogas.

c) El hecho de que en la actualidad millones de seres humanos en todo el mundo continúen estando sujetos a la esclavitud y a prácticas análogas a la esclavitud constituye una realidad devastadora. La esclavitud tradicional, como sistema permitido jurídicamente, se ha abolido en todo el mundo; sin embargo, no se ha erradicado completamente, y han surgido nuevas formas de esclavitud.

d) La servidumbre por deudas, la condición de siervo, el trabajo forzoso, el trabajo y la servidumbre infantiles, la trata de personas y de órganos humanos, la esclavitud sexual, el uso de niños soldados, la venta de niños, los matrimonios forzados, la venta de esposas y la explotación de la prostitución constituyen violaciones de los derechos humanos más fundamentales, unos derechos que todos poseemos, independientemente del sexo, de la nacionalidad, de la condición social, de la ocupación o de cualquier otra diferencia.

e) La esclavitud, incluso cuando es abolida, deja huellas. Puede perdurar como un estado de ánimo —entre las víctimas y sus descendientes, así como entre los herederos de los que la practicaron— mucho después de su abolición oficial.

f) Las prácticas análogas a la esclavitud son a menudo clandestinas. El miedo, la ignorancia respecto a los derechos propios y la necesidad de sobrevivir, no alientan a las víctimas a hablar. La mayoría de los que las sufren pertenecen a las capas más pobres y socialmente excluidas de la sociedad. Los factores de pobreza, clase y raza se entrecruzan y generan problemas estructurales y ciclos de marginalización que son difíciles de romper. Las desigualdades de género, las carencias educativas, la desesperación por tener un trabajo y la demanda de trabajo barato también constituyen una trampa para las personas.

g) Las Naciones Unidas han respondido a estos desafíos mediante el establecimiento de varios procedimientos temáticos pertinentes, entre ellos el de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, un mecanismo fundamental para la lucha contra la esclavitud y la erradicación de las prácticas análogas a la esclavitud. Las Naciones Unidas también cuentan con la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños; el Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia; la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias; la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados; y el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes. Estos relatores temáticos responden rápidamente a las informaciones sobre casos individuales, y han tenido éxito a la hora de prevenir o impedir violaciones de los derechos.

h) En 1991, las Naciones Unidas también crearon el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, que presta asistencia a proyectos de organizaciones no gubernamentales que ofrecen asistencia concreta, humanitaria, jurídica y financiera a las víctimas y víctimas potenciales de las formas contemporáneas de la esclavitud. Por ejemplo, en 2009/10, el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud pudo prestar asistencia a víctimas y víctimas potenciales en 44 países, otorgando 63 subvenciones. La necesidad de esta asistencia se refleja, además, en las más de 250 solicitudes recibidas este año por el Fondo Fiduciario, por una suma que asciende a alrededor de 3.550.700 dólares.

i) En este día, rendimos homenaje a todos los gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y personas que participan en actividades con el objetivo de erradicar la esclavitud y de garantizar que todas las víctimas obtengan reparación, incluidos los medios para una rehabilitación tan completa como sea posible. Manifestamos nuestro profundo compromiso con la lucha contra la esclavitud y, especialmente, con sus víctimas.

j) Instamos a los Estados a que ratifiquen y apliquen los instrumentos que existen en este ámbito —especialmente el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

k) También instamos a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones de abolir y erradicar la esclavitud en todas sus manifestaciones. Manifestamos nuestra gratitud a todos los donantes del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud e instamos a la comunidad internacional a que manifieste su solidaridad con las víctimas de la esclavitud contribuyendo de forma generosa al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, con el fin de que el Fondo pueda aumentar la asistencia que presta a las víctimas y contribuir a poner fin a estas prácticas intolerables e inaceptables en todo el mundo.

VII. Forma de aportar contribuciones al Fondo

76. Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades públicas o privadas pueden aportar contribuciones al Fondo. Los donantes deben indicar “Para el Fondo sobre la Esclavitud, cuenta SH” en una orden de pago. Para obtener información sobre la forma de aportar contribuciones, se sugiere a los donantes que se dirijan a la secretaría del Fondo, cuya dirección es: Secretaría del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Naciones Unidas, CH-1211 Ginebra 10 (Suiza), Teléfonos: 41 22 928 9737 ó 928 9164; Fax: 41 22 928 9050.

VIII. Conclusiones y recomendaciones

77. **Las organizaciones no gubernamentales que prestan asistencia a las víctimas de la esclavitud han venido mostrando un interés cada vez mayor por el Fondo. En 2010 se recibieron unas 243 solicitudes de subvenciones por un valor de unos 3.754.000 dólares. La Junta de Síndicos solo pudo recomendar la concesión de subvenciones por un monto de 555.115 dólares, lo que representa menos del 15% de la cantidad total solicitada. Los recursos del Fondo siguen siendo insuficientes en vista del aumento de la demanda y la necesidad de apoyo. En 2011 se han recibido unas 450 solicitudes de subvenciones, que ascienden a aproximadamente 6.125.000 dólares. La Junta calcula que, para poder cumplir su mandato y dar una respuesta positiva a las solicitudes recibidas en 2011, el Fondo tendría que recibir nuevas contribuciones por un**

valor mínimo de 1,5 millones de dólares antes del 16º período de sesiones de la Junta de Síndicos, que se celebrará en noviembre de 2011.

78. **Se alienta a los donantes actuales y a los posibles donantes a intensificar su apoyo al Fondo para que este pueda ampliar la asistencia decisiva que presta a las víctimas de la esclavitud. Respecto del próximo ciclo, se invita a los donantes a que hagan contribuciones al Fondo antes de noviembre de 2011, a fin de que el Tesorero de las Naciones Unidas pueda registrarlas antes de la celebración del 16º período de sesiones de la Junta.**

79. **Organización del 16º período de sesiones de la Junta en 2011. La Junta aprobó un programa provisional para su próximo período de sesiones, que se celebrará en Ginebra del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 2011.**

Anexo I

Subvenciones para proyectos aprobadas por la Junta de Síndicos en su 15º período de sesiones[1]

Organización	*País o territorio*	*Título del proyecto o aspecto abarcado*	*Cuantía aprobada (dólares EE.UU.)*
África			
Women in Action against Gender Based Violence	Camerún	Instrumento para el empoderamiento y la participación de los hombres para poner fin a los matrimonios forzados precoces y a la venta de esposas	4 800
Mengbwa: Actions Jeunes	Camerún	Proyecto de lucha contra los matrimonios precoces y forzados de las niñas Mbororo de Koutaba	6 000
Association Avenir NEPAD Congo	Congo	Asistencia jurídica a mujeres viudas víctimas de formas contemporáneas de la esclavitud en Brazzaville	10 000
Association Jekawili	Côte d'Ivoire	Proyecto de mejora de las condiciones de vida y de trabajo de las jóvenes sirvientas en la ciudad de Bouaké	7 000
Oficina Internacional Católica de la Infancia	Côte d'Ivoire	Proyecto de prevención y de respuesta a la trata y a la explotación de niños en Côte d'Ivoire	10 000
Network for Community Planning and Development	Ghana	Proyecto para acabar con la esclavitud en la minería a pequeña escala (Galamsey)	5 000
AfriKids Ghana	Ghana	Programa de nuevos comienzos de Afrikids	10 000
Young Widows Advancement Program	Kenya	Asistencia a las viudas en Kayole para acceder a las propiedades familiares y controlarlas como medio de mitigar algunos aspectos negativos de la transmisión en herencia de las viudas	10 000
Harvest of Hope Self Help Community Centre	Kenya	Recuperación, mediante el empoderamiento, de las víctimas de la trata y la esclavitud en la ciudad de Mtwapa, en Kenya	10 000
Sistema africano de prevención y protección contra el maltrato y abandono de los niños (ANPPCAN Liberia)	Liberia	Lucha contra el trabajo infantil mediante una campaña de concienciación en la provincia rural de Montserrado	5 000
Sociedad Nacional pro Derechos Humanos de Namibia	Namibia	Operación para luchar contra las prácticas análogas a la esclavitud en Namibia	5 000
Association Timidria (organización de defensa de los derechos humanos)	Níger	Solicitud de asistencia para la reinserción socioeconómica de dos familias víctimas de prácticas de esclavitud en Abalak y Tchintabaraden	10 000
Asociación de lucha contra el trabajo infantil en el Níger (ALTEN)	Níger	Projefid	10 000

[1] Todas las subvenciones están pendientes hasta la recepción de información adicional adecuada.

Organización	*País o territorio*	*Título del proyecto o aspecto abarcado*	*Cuantía aprobada (dólares EE.UU.)*
Women's Aid Collective (WACOL)	Nigeria	Protección y rehabilitación de víctimas del trabajo infantil y de la servidumbre que trabajan en las minas y canteras de Abakaliki	5 000
Oeuvres Sociales pour le Développement (OSD)	República Democrática del Congo	Protección de jóvenes madres divorciadas tras matrimonios forzados y trabajos forzados en el hogar	10 000
Regroupement des mamans de Kamituga	República Democrática del Congo	Lucha contra la servidumbre y la explotación de los niños utilizados como trabajadores en los yacimientos mineros de las zonas rurales de Mwenga	6 000
Mbutu Agricultural Society (MAS)	República Unida de Tanzanía	Sensibilización de los dirigentes locales en relación con el trabajo infantil en los distritos de Kisarawe y Mkurunga	10 000
Kashog-Karagwe Development Association	República Unida de Tanzanía	Restauración de tierras expropiadas por el Gobierno	10 000
Justice ACTs	Sudáfrica	Campaña sobre las pruebas de la trata	10 000
Oficina Internacional Católica de la Infancia	Togo	Prevención de las peores formas contemporáneas de la esclavitud, especialmente la trata de niños, y protección de los niños vulnerables y en situación de riesgo mediante el refuerzo de las oportunidades socioeducativas	10 000
Uganda Youth Development Link	Uganda	Lucha contra la trata de niños y otras formas contemporáneas de la esclavitud y la explotación de jóvenes en las divisiones de Kawempe, Rubaga y Makindye y en el distrito de Kampala, en Uganda, antes del fin de 2011	7 615
Youth Aid Uganda	Uganda	Actividades comunitarias para la prevención del trabajo infantil y la rehabilitación de sus víctimas	10 000
Asia y el Pacífico			
JOGAJOG	Bangladesh	Protección de la trata de los niños de la calle	10 000
Prova Society	Bangladesh	Eliminación y prevención del trabajo infantil	9 000
Samaritan's Purse International Relief	Camboya	Proyecto de prevención de la trata en las comunidades y de educación entre iguales	8 000
Asociación de Trabajadores Migratorios Indonesios en Hong Kong	China	Empoderamiento de la mujer: capacitación y desarrollo de las mujeres dirigentes para poner fin a la servidumbre por deudas	10 000
Asia against child trafficking (Asia ACTs), Inc.	Filipinas	Enfoque interinstitucional para abordar el tráfico de órganos en Filipinas	10 000
Centre for Community Economics and Development Consultants Society (CECOEDECON)	India	Sara Akash Hamara – Inclusión social de niñas (de entre 6 y 18 años) que padecen el trabajo infantil por medio de educación y participación	9 300
Fundación del Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia	India	Integración social y apoyo a las víctimas de la trata y del trabajo infantil en el noreste de la India	10 000
Manav Seva Sansthan (Seva)	India	Half-Way Home – Atención y apoyo a las víctimas de la trata basados en sus derechos	10 000

Organización	*País o territorio*	*Título del proyecto o aspecto abarcado*	*Cuantía aprobada (dólares EE.UU.)*
Women's Interlink Foundation	India	Empoderamiento de las víctimas de la trata, de la esclavitud sexual, del trabajo infantil y de la servidumbre infantil	10 000
Pusat Kajian dan Perlindungan Anak (Centro para el estudio y la protección de la infancia)	Indonesia	Erradicación del trabajo infantil en el cultivo y comercio de marihuana en la provincia de Aceh (Indonesia)	8 000
Fundación Omid-e-Mehr	Irán (República Islámica del)	Proyecto de casa refugio Omid Halfway	9 400
Children – Women in Social Services and Human Rights (CWISH)	Nepal	Trabajo decente para empleados del hogar	9 000
The Advocates for Human Rights (antiguos Minnesota Human Rights Advocates)	Nepal	Proyecto de escuela comunitaria Sankhu-Palubari	5 000
Asociación Insan Dost	Pakistán	Acabar con el trabajo infantil por medio de la educación	10 000
Organización del Desarrollo DAMAAN	Pakistán	Violencia y matrimonios forzados en el Punjab meridional – rehabilitar a las víctimas y hacer posible el discurso político	10 000
Bonded Labour Liberation Front Pakistan, BLLF Pakistan	Pakistán	Libertad por medio de la educación	10 000
Humanitarian Organisation for Migration Economics	Singapur	Servicios de ayuda y refugios para los trabajadores migrantes	10 000
Fundación Children of the Forest	Tailandia	Escuela artística Kelly Anusorn	10 000
Europa y Asia Central			
Clean World Aid to Women Social Union	Azerbaiyán	Centro de apoyo y rehabilitación de las víctimas de la trata de seres humanos	10 000
Fundación Animus Association	Bulgaria	Garantía de ayuda humanitaria sostenible para las mujeres supervivientes de la trata	10 000
Civic Assistance Committee	Federación de Rusia	Asistencia a las víctimas del trabajo obligatorio	10 000
Les amis du bus des femmes	Francia	Una situación urgente en 2010: apoyar y mantener la asistencia y la protección a las víctimas de la trata y de la explotación sexual en París	10 000
Ruhama	Irlanda	Apoyo a las víctimas de la trata sexual en Irlanda	10 000
Golden Goal	Kirguistán	Apoyo a programas eficaces para abordar la trata, la violencia contra los niños y otras formas de explotación	10 000
Dingusių žmonių šeimų paramos centras (centro de apoyo a las familias de las personas desaparecidas)	Lituania	Integración de las víctimas de la trata de seres humanos por medio de terapia por el arte	10 000
ONG Interactiune	República de Moldova	No eres una víctima – Mantente sostenible	10 000
The Association for Developing Alternative Practices for Reintegration and Education	Rumania	Consolidación de los servicios de asistencia para víctimas de la trata de personas en Rumania	10 000

Organización	*País o territorio*	*Título del proyecto o aspecto abarcado*	*Cuantía aprobada (dólares EE.UU.)*
ASTRA – Anti trafficking action	Serbia	Apoyo al teléfono de ayuda ASTRA SOS y asistencia directa a las víctimas mediante la inclusión social	10 000
Organización pública “Saodat”	Tayikistán	Libertad	10 000
Centro “Uspishna Zhinka” (provincia de Kherson)	Ucrania	Reinserción de 50 niños víctimas del trabajo y de la servidumbre infantiles en la comunidad, mediante servicios educativos y otros servicios adicionales en las comunidades rurales	10 000
América			
Centro de Defesa da Vida e dos Direitos Humanos Acailandia (CDVDH)	Brasil	Lucha contra el trabajo esclavo en la Amazonia de Maranhão	10 000
Defensa de Niñas y Niños – Internacional DNI-Costa Rica	Costa Rica	Atención psico-social y legal a víctimas y potenciales víctimas de la esclavitud sexual y trata de personas menores de edad en zonas urbanas y rurales de Costa Rica	10 000
Fundación Nuestros Jóvenes	Ecuador	Apoyo al servicio de reinserción social para niñas adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual y laboral	10 000
Terre des Hommes Suiza	Haití	Proyecto de ayuda a los niños empleados del hogar en Puerto Príncipe	10 000
Centro de derechos humanos Fray Matías de Córdova A.C.	México	Acciones de litigio laboral a favor de los derechos de las personas migrantes	10 000
Oriente Medio y África del Norte			
VIVERE	Emiratos Árabes Unidos	Trata de seres humanos para la explotación sexual y otras formas de abusos físicos graves	10 000
Hotline for Migrant Workers	Israel	Lucha contra la trata de personas	6 000
Minority Rights Group International	Mauritania	Apoyo a la sociedad Hratine para encontrar casos que puedan ser objeto de litigios estratégicos	10 000
Palestinian Center for Communication and Development Strategies	Territorios palestinos ocupados	Trabajo y servidumbre infantiles	10 000

Anexo II

Lista de eventuales subvenciones para proyectos recomendadas por la Junta de Síndicos en su 15º período de sesiones

Organización	*País*	*Título del proyecto o aspecto abarcado*	*Cuantía aprobada (dólares EE.UU.)*
Comisión Pastoral de Tierras – CPTOC	Brasil	Prevención de la esclavitud en las nuevas industrias agroalimentarias, en el norte y el centro del Brasil	10 000
Carrefour Jeunesse Bouake	Côte d'Ivoire	Rehabilitación y reinserción de las niñas y de las mujeres víctimas de un abuso de autoridad parental	7 000
First Children's Embassy in the World Megjashi	ex República Yugoslava de Macedonia	Guarderías para los niños de la calle que no van a la escuela	10 000
Fundación The Ark	Ghana	Lucha contra el comercio sexual de niñas	5 000
Association femmes soleil d'Haiti (AFASDA)	Haití	Defensa de los niños empleados del hogar en Haití	9 000
Compassion society	India	Liberar del trabajo infantil a los niños Mathamme mediante un curso puente residencial	10 000
Bonded Labour Liberation Front Pakistan, BLLF Pakistan	Pakistán	Libertad a través de la educación	10 000
Charity Association (Avesto)	Tayikistán	Detener la esclavitud en el siglo XXI	10 000
ODJOUGBO	Togo	Lucha contra el trabajo doméstico de las menores mediante la escolarización en la provincia del Altiplano	8 000
National Foundation for Democracy and Human Rights in Uganda (NAFODU)	Uganda	Asistencia a los niños y otras personas cuyos derechos humanos han sido violados como consecuencia de la esclavitud en el sudoeste de Uganda	10 000